

Ejercicio	Fecha de Elaboración	Nombre de quien elabora
2024	18/01/2024	Karla Páez Gómez
Nombre del programa:		Dependencia:
Programa "Mujeres y Hombres de 10 - 2024"		Secretaría de Desarrollo Social

Antecedentes:

Como parte de atribuciones conferidas a la Secretaría de Desarrollo Social, en el artículo 32, particularmente lo consignado en la fracción III, inciso a) de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, y 10 de su Reglamento Interior, se deriva la generación del Programa Presupuestario con clave E032, denominado Economía Social; entendida como el área de atención integral que busca fomentar el sector social de la economía, considerando entre sus principios rectores, el desarrollo de las personas con perspectiva de género, con una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres que propone eliminar las causas de la opresión por género, como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género; y así mismo priorizando o centrando su dirección a los grupos sociales en situación de vulnerabilidad, por ser los núcleos de población que por diversos factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles en su calidad de vida, y por tanto, requieren de la atención de los programas sociales para lograr su bienestar y disminuir su desventaja. En este sentido, el fomento al sector social de la economía, consiste en estructurar actividades productivas para promover la generación de empleos e ingresos para las personas, familias y grupos, considerando esencialmente la promoción de programas que permitan brindar herramientas como la capacitación, la asistencia y la asesoría técnica, para el financiamiento de proyectos de desarrollo social, que contribuyan a superar la condición de pobreza e incluir a las personas en esta condición, a los procesos económicos y sociales, bajo un esquema de corresponsabilidad que les permita su óptimo desarrollo y eficiente aprovechamiento de las acciones propias y de vinculación institucional.

"Mujeres y Hombres de 10", es una estrategia incluyente que, implementada a partir del año 2022, promueve cursos de capacitación para el trabajo, en colaboración con el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos (ICATMOR); a la fecha se ha beneficiado a poco más de 2 mil morelenses, a través de la impartición de cursos como barbería clásica, técnicas de corte y confección de prendas de vestir, corte de cabello y tinte, cejas y pestañas, decoración y arte en uñas, diseño y figuras con globos, herramientas y diseño de muebles de madera, elaboración de productos de toquilla, mantenimiento mecánico automotriz, sistemas eléctricos para motocicletas, mantenimiento general de jardines, elaboración de productos de limpieza, instalación profesional de calentadores solares, instalaciones eléctricas básicas en viviendas entre otros; siendo los de mayor aceptación entre las personas, aquellos dirigidos a la elaboración de productos alimentarios como son panificación: procesos y técnicas, elaboración y decoración de pasteles y gelatinas, pizzas y lasaña, tartas y cupcakes y dulces típicos.

Descripción del Problema Público:

Con el objetivo de maximizar los alcances de las acciones gubernamentales en materia de desarrollo social y optimizar los recursos públicos destinados a dichas acciones, a partir del 10 de mayo de 2022, se optó por fortalecer la vinculación interinstitucional a través de la coordinación formalizada entre las Secretarías de Desarrollo Social y Desarrollo Económico y del Trabajo, ya que una de las áreas de oportunidad más grandes para atender, fue aquella generada por la crisis de salud SARS-CoV-2 del año 2019, en la que la reactivación económica de las personas, de las familias, de zonas geográficas y del sector empresarial en general se convirtió en una prioridad; ya que a partir del año 2020, se detonó una restructuración social y económica a nivel mundial; por cuanto al estado de Morelos, una vez atendidos los sectores de salud y de atención primaria en cuestión de seguridad, se generó una situación de atención emergente respecto al tema de la economía de las personas, ya que las medidas de salud y seguridad obligaron la modificación extrema de éste sector; generando la terminación de fuentes empleo formales e informales; sin embargo conforme se desarrollaron las estrategias para fomentar la reactivación económica, la generación del empleo informal aumento considerablemente; situación que se refleja en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), sobre la Población Económicamente Activa (PEA) indicando que en el Cuarto Trimestre (T4) de 2021, la tasa de participación laboral en Morelos fue de 54.5%; la población ocupada en empleo informal fue de 555 mil 593 personas, y en empleo formal 274 mil 789 personas; de las cuales 493 mil 277 son hombres y 337 mil 105, mujeres. Dicho universo, tiene sentido, considerando que de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020, el estado de Morelos tiene una población total de 1 millón 971 mil 520 habitantes, de los cuales, 1 millón 20 mil 673 son mujeres, representando el 51.8% del total de la población y 950 mil 847 hombres, equivalente al 48.2% respectivamente.

Estado actual del Problema Público

La Administración Pública Gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, correspondiente al periodo 2018-2024, se encuentra próxima a concluir su ejercicio constitucional, por lo que es menester brindar certeza sobre los avances logrados, por cuanto a los objetivos y metas consignados en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 (PED 2019-2024), en el cual se consideraron, con base en un diagnóstico, las necesidades prioritarias y complementarias de la ciudadanía, a fin de lograr impulsar el desarrollo integral de las personas morelenses, estableciendo objetivos, estrategias y líneas de acción encaminadas a promover el acceso a una mejor calidad de vida.

Por tercer año consecutivo, se prevé beneficiar a más de 1 000 morelenses, con una oferta de capacitación que permita fomentar la capacidad y talento de las personas en actividades productivas que además, genere las condiciones para crear oportunidades para el autoempleo y con ello mejorar la economía en sus hogares.

Considerando que de acuerdo a las estadísticas, en el estado de Morelos, existen alrededor de 663 mil personas, en condiciones de vulnerabilidad por carencias sociales, en el 2024 se prevé alcanzar una meta de atención de aproximadamente el 1% de la población; en términos absolutos, a través de los diversos componentes que integran el Programa Presupuestario de "Economía Social", se ha contribuido a apoyar a más de 7 mil morelenses, en materia de desarrollo social y económico; derivado de ello, resulta necesario dejar precedente de acciones sólidas que permitan fortalecer las acciones gubernamentales regidas por la transversalidad a favor de la ciudadanía.

Marco Normativo

Artículos 74 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Morelos; 9 fracción XII, 13 fracción VI, 14 y 32 fracciones I, III, IV, V, IX y XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; 2, 3, 5, 6 fracción VIII, 9, 11 fracciones I, III, XI, XII, XVI, XVIII y XIX, 19 y 32 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Morelos; 5 y 12 fracción VI de la Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Hombres y Mujeres en el Estado de Morelos; 1, 2 fracción XIII, 3, 4 fracción II, 6 y 8 fracción VII, 10 y 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.

Objetivos del Programa

Objetivo general del Programa:

Fomentar el desarrollo y fortalecimiento de capacidades productivas de las personas morelenses de los 36 municipios del estado en condiciones de vulnerabilidad y desventaja, a través de la capacitación para el trabajo y el acceso a una ayuda social que promueva e incentive el autoempleo, que permita compensar sus condiciones de desigualdad social.

Objetivos Específicos el Programa:

- a) Formalizar la coordinación y colaboración entre la Secretaría y el ICATMOR, a través de un convenio, con el objeto de establecer el pago que realizará la Secretaría al ICATMOR para la impartición de cursos de capacitación gratuitos con insumos incluidos, a favor de las personas beneficiarias del presente programa.
- b) Promover cursos de capacitación para el trabajo, útiles y efectivos que permitan a las personas beneficiarias del programa, auto emplearse o bien, obtener empleo a través de terceros, a fin de generar ingresos para su bienestar.
- c) Otorgar una ayuda social por la cantidad de \$3,500.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) a las personas que obtengan la constancia expedida por el ICATMOR, la cual acredite que concluyeron satisfactoriamente uno de los cursos de capacitación ofertado en el presente programa, con la finalidad de incentivar su actividad productiva.
- d) Impulsar la incubación de microempresas a través del ICATMOR y otros Fideicomisos sectorizados a la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo, para propiciar condiciones que mejoren la calidad de vida social y económica, de las personas beneficiarias y la de sus familias.

Población		
Población Potencial del Programa	Población Objetivo (Cuantificación) del Programa	Población atendida (Cuantificación) del Programa
<p>Mujeres y hombres, de 18 años cumplidos en adelante; en situación de desventaja y vulnerabilidad, que preferentemente residan en colonias o localidades clasificadas como Zonas de Atención Prioritaria, muy alta, alta o media marginación de los 36 Municipios del Estado de Morelos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Fuente de información: Reglas de Operación del Programa publicadas en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6272 de fecha 17 de enero de 2024 	<p>Mujeres y hombres, de 18 años cumplidos en adelante; en situación de desventaja y vulnerabilidad, que preferentemente residan en colonias o localidades clasificadas como Zonas de Atención Prioritaria, muy alta, alta o media marginación de los 36 Municipios del Estado de Morelos.</p> <ul style="list-style-type: none"> 1200 personas potenciales para ser beneficiarias. (Estimado) Fuente de información: Reglas de Operación del Programa publicadas en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6272 de fecha 17 de enero de 2024. 	<ul style="list-style-type: none"> Se prevé beneficiar a un estimado de 1200 personas con los apoyos que provee el programa "Mujeres y Hombres de 10-2024", de conformidad con las reglas de operación.

Frecuencia de actualización de población:

Por única ocasión en el año fiscal correspondiente.

Observaciones:

La población atendida, se establecerá hasta en tanto se lleve a cabo la ejecución del programa en todos y cada uno de sus procesos sustantivos, lo cual determinará con exactitud los beneficios cuantificados del programa.

Autorizó

Revisó

Hugo Omar Aranda Nava

Director General de Gestión Social y Economía Solidaria

Karla Páez Gómez

Directora de Programas Complementarios